

ner, para ensanchar la Zitada Yglesia; Ter-  
tificando, ni se conceder licencia para el, se vi-  
que algun perjuicio comun o particular, afin se  
que visto este Documento, con lo que expongan los  
Comisarios, se providencia lo combeniente.

Gracia al Sr. Zeballos  
señalado junto al  
Molino delo Alamo  
Visto el Informe que hacen los Srs. Dn. Josef  
Tomás Monto Regidor, y D. Antonio Castillo  
zados, á la pretension del Sr. D. Matheo  
Regidor, que se le cometio en Cavildo de diez y  
nueve de Diciembre el año proximo; Cuyo Expedi-  
ente original se inicia en este, y es del tenor si-  
guiente.

Aquí el Expediente.

Y la Ciudad enterada del Titado Informe y  
Certificacion de Dn. Juan de la Corte, en la que expre-  
sa haver medido el terreno del Quifero del Rio,  
junto al Molino delo Alamo, y que le comprehen-  
de trescientas ochenta y cinco varas superficial-  
tes, q.º de las que cada una importan Dos mil tres-  
cientos diez reales de principal, y una pension venen-  
ta y nueve reales y unco mrs. y .. Atendiendo á  
que no resulta perjuicio comun ni particular, el  
hacer la gracia, que solicita Dho. Sr. Dn. Matheo:  
Desde luego esta Ciudad, se la concede, vasa de Ten-  
so infantic, y se que anualmente hade pagar